



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de mayo del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 05-2019, de fecha 16 de mayo del 2019, del punto de Agenda: "Tratamiento del Oficio N° 149-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 08 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de iniciativa privada denominada: "Tratamiento del Oficio N° 150-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 09 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de proyectos que deberán ser ejecutados bajo la modalidad de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional".

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 212-2018-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, señala que corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe. Y en su numeral 10.2 del mismo Reglamento se establece que para la aplicación del numeral precedente, se debe considerar La lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 por los Gobiernos Regionales, se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Regional;



Que, el numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6° de citado Reglamento señala, que las Entidades Públicas, como en este caso el Gobierno Regional, puede suscribir un convenio de asistencia técnica con ProInversión bajo la modalidad de asesoría o de encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, El convenio de asistencia técnica es suscrito por el Director Ejecutivo de ProInversión y el Titular de la Entidad Pública, y la copia se envía a la DGPIIP;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF(en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional. Esta facultad es indelegable;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante el Oficio N° 004-2019/PROINVERSION/DID, 05 de marzo del 2019, la Directora de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN – Denisse Miralles Miralles, solicita se les remita la actualización de la lista priorizada de proyectos para incorporarlos en su portal estacional, además precisa que PROINVERSION puede brindar Asesoría Técnica en relación a los proyectos priorizados y aprobados por Acuerdo de Consejo Regional, asesoría que es formalizada a través de un Convenio Interinstitucional;

Que, con el Informe N° 455-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, del 03 de abril del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos Econ. Félix Miguel Barreto Napuri, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta de proyectos que podrían financiarse a través de Obras por Impuesto, siendo estas las que a continuación se detallan:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO VIABLE	SITUACIÓN	ESTADO
2437517	2437517	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	16,620,624.16	VIABLE	VIABLE NO CUENTA CON PRESUPUESTO
2406116	2406116	CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	11,399,119.85	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2251024	291419	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN, EN LA QUEBRADA BOCAPAN - PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO ZORRITOS Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	9,971,046.00	VIABLE	REGISTRA EXPEDIENTE TECNICO, TIENE UN DEVENGADO DE S/. 145,867.49
2229508	203674	INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	9,805,608.00	VIABLE	REGISTRA EXPEDIENTE TECNICO, TIENE UN DEVENGADO DE S/. 170,000.00
2382133	2382133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES	7,134,977.20	VIABLE	PIP VIABLE, REGISTRA SIN FINANCIAMIENTO.
2435777	2435777	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JAVIER PEREZ DE CUELLAR, LUCIANO CASTILLO, QDA PEDREGAL DEL A.H LAS MALVINAS TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	6,685,631.91	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO
2440538	2440538	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR LAS BOMBAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	5,247,057.38	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO

Que, mediante el Informe N° 322-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 09 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Dilthey Giovanni Romero Gallegos, opinó legalmente lo siguiente: aprobar la lista de proyectos priorizados precisados en el Informe N° 455-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, tendientes a ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado. Recomendando además elevar dicho expediente al Consejo Regional, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, en el debate del punto de agenda: “Tratamiento del Oficio N° 149-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 08 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de iniciativa privada denominada: “Tratamiento del Oficio N° 150-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 09 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de proyectos que deberán ser ejecutados bajo la modalidad de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional”,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos Econ. Félix Miguel Barrueto Napuri manifestó ya no ser necesario considerar dentro del paquete de proyectos a priorizar, al Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES, con Código Único de Inversión N° 2382133, por un monto viable de 7, 134,977.20, soles, toda vez que ya se va a elaborar el Expediente Técnico y se va a ejecutar con recursos del Gobierno Regional Tumbes; por su parte el Consejero Regional Lic. Albino Ortiz Zarate propuso que se debería considerar para la Provincia de Zarumilla la construcción bajo esta modalidad de la obra “Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 206 “Fe y Alegría” del Centro Poblado de Uña de Gato, del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, los mismos que se indican a continuación:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO VIABLE	SITUACIÓN	ESTADO
2437517	2437517	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	16,620,624.16	VIABLE	VIABLE NO CUENTA CON PRESUPUESTO
2406116	2406116	CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	11,399,119.85	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2251024	291419	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN, EN LA QUEBRADA BOCAPAN - PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO ZORRITOS Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	9,971,046.00	VIABLE	REGISTRA EXPEDIENTE TECNICO, TIENE UN DEVENGADO DE S/. 145,867.49
2229508	203674	INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	9,805,608.00	VIABLE	REGISTRA EXPEDIENTE TECNICO, TIENE UN DEVENGADO DE S/. 170,000.00
2435777	2435777	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JAVIER PEREZ DE CUELLAR, LUCIANO CASTILLO, QDA PEDREGAL DEL A.H LAS MALVINAS TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	6,685,631.91	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO
2440538	2440538	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR LAS BOMBAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	5,247,057.38	VIABLE	PIP VIABLE SIN FINANCIAMIENTO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** al Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes constituya al Comité Especial respectivo, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR** al ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes evalúe si es pertinente la priorización del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 206 “ Fe y Alegría” del Centro Poblado de Uña de Gato, del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes”, para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, y de encontrarse



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

adecuado a la normatividad legal vigente, hacerlo llegar al Consejo Regional de Tumbes para su priorización respectiva;

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional de la Entidad Pública y remitirlo a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OB. FNR (R) Freddy Adalberto Sotomayor Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL